La ciudad dijo que porquanto en tal dia como
oy de los bienaventurados apostoles san
Pedro y san pablo es costumbre antigua de nom
brar señalar elegir y echar suertes de los offi.
Añales que son los que salen deste ayunta mi.to
por suertes executores procuradores de alquerias
procurador sindico jueces de alardes jueces de
meses para las penas de ordenanças procurador
de hacer dar las fianças a las justicias. Comisario
de la alameda para hacer aderezar el palio
del santissimo sacramento y comisarios para
hacer aderezar los molinos y acudes a costa
de los dueños dellos y otros officios que son
suertes que se echan entre los caballeros re
gidores y ansimismo los demas officios que la ciu.d
tiene de costumbre de elegir y nombrar en cada
un año que son las que se sortean en las quadrillas
de los caualleros regidores y son alcaldes de
la hermandad mayordomo letrado de la ciu.d mancebo
rector de comunas depositario del posito ve
dor m.r de obras y de leña alcalde de aguas fieles
de las alquerias escriuanos de los lugares y alcal
des de la jurisdicion desta ciu.d y regidores de los
dhos lugares alarifes y caualleros de sierra
contadores y otros officios que se eligen por
votos y procuradores de la alameda y por
la dha ciu.d se echaron las dhas suertes
y hicieron la eleçion para que las personas
a quien les cayere y fueren nombrados usen
por sus personas los dhos officios desde oy dho
dia de san pedro y san pablo hasta el dia
venidero de mill y seis.o y treinta y seis.